



**ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

**Sub Tramo 3: Sector El Coyol hasta El Astillero**

**PROGRAMA DE ADQUISIÓN DE TERRENO Y  
PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO ABREVIADO**



*Ilustración 1 Equipo de trabajo en levantamiento de Campo*

Nº CPI-006-2018  
CONTRATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA BCIE No. DI-110-2017

Noviembre de 2020

## Contenido

I.	TENENCIA SOBRE EL INMUEBLE .....	21
II.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LAS VIVIENDAS .....	21
III.	CARACTERÍSTICAS HIGIÉNICAS SANITARIAS: .....	22
IV.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES BÁSICOS: .....	22
I.	GALERÍA DE FOTOGRAFÍAS DE AFECTACIONES (INFOGRAFÍA) .....	37
II.	ENCUESTA SOCIOECONÓMICA APLICADA A OCUPANTES DEL DERECHO DE VÍA.....	37

Ilustración 1	Equipo de trabajo en levantamiento de Campo .....	1
Ilustración 2	Victor Manuel Torres Salinas, Pdte. Jta Direct. Salinas de Nahualapa .....	26
Ilustración 3	María Inés Obando Duarte, miembro del Concejo de Ancianos de Salinas de Nahualapa .....	26
Ilustración 4	Territorio de la Comunidad Indígena de Salinas de Nahualapa .....	27

Grafico No. 1	Comunidades afectadas .....	15
Grafico No. 2	Situación de las viviendas .....	16
Grafico No. 3	Rango de edades de los propietarios.....	16
Grafico No. 4	Escolaridad .....	17
Grafico No. 5	Años de residencia .....	17
Grafico No. 6	Lugar de origen .....	18
Grafico No. 7	Hogares por vivienda .....	19

Tabla 1	Comarcas y Comunidades en el Área adyacente a la vía .....	6
Tabla 2	Centros Escolares presentes en el Área cercana a la Vía .....	7
Tabla 3	Templos encontrados en el Área Adyacente al Proyecto.....	7
Tabla 4	Propietarios Identificados.....	12
Tabla 5	Propietario de Viviendas en terreno Indígena .....	21
Tabla 6	Familias a reasentar .....	28

## 1. SIGLAS

ENACAL	Empresa Nacional de Acueductos y alcantarillados
INIDE	Instituto Nacional de Información al Desarrollo
INIFOM	Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal
MINED	Ministerio de Educación
MINSA	Ministerio de Salud
MTI	Ministerio de Transporte e Infraestructura
NTON	Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense
OMS	Organización Mundial de la Salud
PRI	Plan de Reasentamiento Involuntario
PO4.12	Política Operativa sobre Reasentamiento Involuntario, Banco Mundial

## 2. CONCEPTOS APLICABLES AL REASENTAMIENTO

GLOSARIO DE TERMINOS	
<b>Censo de los afectados</b>	Registro de todas las unidades sociales directamente afectadas, así como sus condiciones socioeconómicas. El censo con su fecha de corte es la primera actividad del Plan de Reasentamiento Involuntario.
<b>Compra de tierra</b>	Es cuando un predio privado debe ser adquirido para ser ocupado para la ejecución de un proyecto de interés social.
<b>Desplazamiento Involuntario</b>	Es cuando una persona, familia, grupo o actividad económica debe trasladarse obligatoriamente a otro lugar, por una decisión que es legalmente impuesta por un agente externo, sin que exista posibilidad de permanecer en el lugar donde habita o donde ejerce la actividad económica.
<b>Efectos del Reasentamiento</b>	Son los efectos materiales y socioeconómicos directos de las actividades de reasentamiento en las zonas del proyecto y en las áreas donde reside la población de acogida.
<b>Fecha de Corte Censal</b>	Fecha y hora de cierre del censo de las familias, ejecutado por la Empresa PEYCO, según se acuerda en el presente Plan de Reasentamiento Involuntario, PRI. Ninguna persona que no estuviera en ese censo podrá ser elegible para reasentamiento bajo este Plan.
<b>Propietario</b>	Persona que acredita la posesión del inmueble con (i) documentos inscritos en los Registros públicos, (ii) documento notarial y (iii) ocupar el inmueble.
<b>Reasentamiento Involuntario</b>	Es el impacto que sufre una persona, familia, grupo o comunidad cuando debe trasladarse obligatoriamente hacia otro lugar, por una decisión que le es impuesta por un agente externo sin que exista posibilidad alguna de permanecer en el lugar que habita, trabaja, o le proporciona su subsistencia.
<b>Rehabilitación</b>	El restablecimiento de medios de subsistencia, condiciones de vida y sistemas sociales.
<b>Servidumbre de paso</b>	Es la porción de terreno y área de éste que se otorga para la instalación de un sistema, sin perder la propiedad de la misma.
<b>Tierras</b>	Incluye todo lo que crece en la tierra o está incorporado de manera permanente a la tierra, como las construcciones y cultivos.
<b>Traslado</b>	Llevar a las personas y sus pertenencias, enseres y animales domésticos de su lugar de habitación al lugar de nuevo asentamiento asegurando los medios de transporte pertinente.
<b>Unidad Social</b>	Se entiende por Unidad Social las personas que tienen derechos sobre un inmueble sean residentes, poseedores, propietarios, independiente de las actividades que realicen en el mismo.

### 3. INTRODUCCIÓN

El gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) han formalizado la creación de un programa de financiamiento del estudio de factibilidad y diseño para la construcción de la Carretera Litoral Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, de 407 km, dividido en 2 tramos, el tramo 1 con una longitud de 257.91 km, se extiende desde Punta Ñata en el departamento de Chinandega hasta Masachapa en el departamento de Managua y el tramo 2 de una longitud de 149.09 km, se extiende desde Masachapa hasta los mojones, departamento de Rivas, zona fronteriza con la República de Costa Rica.

El propósito de construir esta carretera es impulsar el desarrollo agrícola, pesca y turismo de las zonas adyacentes a la vía y favorecer su integración con el resto del país, mediante la creación de un corredor turístico que facilite el acceso a los principales centros turísticos de la costa pacífica de Nicaragua y al tráfico liviano Internacional que va en tránsito, cumplimiento de esta manera con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), cuyo contenido económico social tiene como eje una estrategia que apunta, en principio, a la erradicación de la pobreza elevando los niveles de salud y de educación de la población y la generación de empleo. Así mismo, esta estrategia tiene como meta dinamizar la economía, mantener la estabilidad para atraer la inversión extranjera y con ello la de elevar los niveles de exportación y promoción de las inversiones en el país, todo con el objetivo de mejorar los índices de desarrollo humano.

El Ministerio de Transporte e Infraestructura, ha licitado y contratado a firma consultora, PEYCO (Proyectos, Estudios y Construcciones) según fue establecidas en los TDR<sup>1</sup>, adjudicado mediante Contrato ES-058-2019. Para la fase de pre inversión se contempla la realización de los estudios técnicos, económicos, sociales, ambientales, estructura de pavimento, señalización y accesos, entre otros. De igual manera, se le hace necesario al Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI), que para la fase de ejecución de las obras, le sea presentado al organismo financiante de la infraestructura de proyecto, una propuesta que advierta sobre la necesidad del despeje del área relacionada con el Derecho de Vía que implica la remoción de cercas, adquisición de terrenos, edificaciones socio prediales y remoción de todo obstáculo en el área que corresponde a 20 metros (10 a cada lado del eje principal), conforme lo establece el Decreto N° 46<sup>2</sup>.

Por lo anterior, se ha realizado un levantamiento de todas las construcciones, propiedades, caminos de accesos, postes de energía y de teléfono, tuberías de agua potable etc., con planos elaborados que justifiquen y muestren las futuras adquisiciones o gastos anexos que tendrá que efectuar el Gobierno de la República de Nicaragua, para poseer el derecho de vía, según el diseño definitivo, tal y como se refleja en planos con sus rumbos, distancias, linderos, propietarios,

---

<sup>1</sup> **Términos de Referencia:** es el documento en el cual se plasman los alcances y objetivos del servicio y sirve para que las Firmas Consultoras interesadas en el proceso de licitación, formulen la propuesta técnica y económica por los servicios solicitados.

<sup>2</sup> **Ley de Derecho de Vía. Decreto N° 46:** Esta Ley clasifica las carreteras existentes y por construir en: a) Carreteras Internacionales, b) Carretera Interoceánica, c) Carreras Inter-departamentales y d) Carreteras Vecinales. Básicamente establece que el Derecho de vía para las carreteras internacionales e interoceánicas, será de cuarenta metros, o sean veinte metros a cada lado del eje o línea media de las mismas; para las inter-departamentales y vecinales, veinte metros o sean diez metros a cada lado del eje o línea media.

costos, mejoras, árboles frutales, ornamentales y maderables, estructuras prediales (como pilas y todo aquello que sea justificable de pago).

Se ha tomado como referente la Política Operacional del Banco Mundial OP4.12 para el Reasentamiento Involuntario en los proyectos del BCIE, como modelo a seguir, el cual se presenta a continuación y que contiene en sus partes conducentes, los Objetivos y Principios rectores de la misma, el marco jurídico legal aplicable, (internacional y nacional), la Propuesta de Plan, las estrategias de ejecución, Cronograma, Presupuesto y Seguimiento del mismo.

Por todo lo anterior descrito se deriva y resume lo siguiente, se afectarán en total a 89 propietarios de los cuales son 73 viviendas, 1 preescolar, 1 Puesto de Salud y 14 estructuras de negocios con local exclusivo, por requerir el espacio ya que se encuentran aledaños a la vía y que estarán siendo ocupados por el alineamiento de la carretera, cambio de diseño, cortes, taludes, rellenos y drenajes. De éstas 42 son Categoría A (no poseen terreno) y 47 son Categoría B (sus propietarios disponen de terreno). Por tanto, al iniciar la ejecución de las obras de carretera se activará este mecanismo que queda establecido para proyecto.

#### 4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este Tramo 3 forma parte de la Carretera Litoral Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas, de una longitud aproximada de 29.88 Km. es una ruta a lo largo de la costa del pacifico que pasa en las cercanías de centros urbanos, semiurbanos y turísticos.

En su zona de influencia directa se encuentran las siguientes comunidades:

*Tabla 1 Comarcas y Comunidades en el Área adyacente a la vía*

COMUNIDADES EN EL AREA DE INFLUENCIA DE LA CARRETERA		
No.	Comunidad	Municipio
1	Miramar	TOLA
2	El Coyol	
3	Gigante	
4	Santa Martha	
5	Iguana	
6	Limón #1	
7	Limón #2	
8	Salinas de Nahualapa	
9	San Martín	

En este tramo se encuentran los siguientes centros de estudios:

*Tabla 2 Centros Escolares presentes en el Área cercana a la Vía*

CENTROS ESCOLARES EN EL AREA ADYACENTE AL PROYECTO			
1	Preescolar	Camino a Miramar	Derecha
2	Escuela Amelia Cole	El Coyol	Derecha
3	Escuela Humberto Amador	Gigante	Izquierda
4	Escuela José Dolores Rivera	Gigante	Derecha
5	Escuela Iguana	Iguana	Derecha
6	Centro Escolar Emmanuel Mongalo y Rubio	Limón #1	Derecha
7	Escuela Limón #1	Limón #1	Izquierda
8	Escuela Sofía Zanarrucia	Limón #2	Izquierda
9	Escuela Las Salinas	Salinas de Nahualapa	Derecha
10	Escuela Juan José Juárez Pereira	San Martín	Derecha

De la misma manera se encontraron ocho edificaciones en donde se congregan las personas para ser parte de los oficios religiosos que practican según su denominación, entre los cuales están:

*Tabla 3 Templos encontrados en el Área Adyacente al Proyecto*

TEMPLOS ENCONTRADOS EN EL AREA ADYACENTE AL PROYECTO			
1	Iglesia Ebenezer	Camino a Miramar	Derecha
2	Iglesia Apostólica Unida	Santa Martha	Derecha
3	Iglesia Luz Divina	Limón #2	Derecha
4	Iglesia Asambleas de Dios, esposa del cordero	Limón #2	Izquierda
5	Iglesia de Nazareno	Limón #2	Derecha
6	Iglesia Evangélica	Limón #2	Izquierda
7	Iglesia San Juan	Salinas de Nahualapa	Derecha
8	Asociación de Iglesias Apostólicas de la Fe en Cristo	Salinas de Nahualapa	Derecha

## 5. IDENTIFICACION DE POSIBLES IMPACTOS DEL PROYECTO

- **Actividades del proyecto que dan lugar al reasentamiento:** Se han identificado 94 edificaciones distribuidas en ambos lados del tramo con alto potencial a ser afectado dado el diseño de la nueva vía. Una parte de estos deberán ser reubicados en otros sitios ya que el espacio se ocupará

para trazar el diseño propuesto, otros propietarios no tienen espacio en sus terrenos para la reconstrucción de las viviendas y se será necesario reubicarla por lo que se activará este Plan de Reasentamiento. El presente Plan de Reasentamiento será aplicado a la reubicación de las familias que no tienen terreno donde construir la vivienda, esta acción se realizará en coordinación con las Alcaldías de San Juan del Sur con el acompañamiento del MTI.

- **Alternativas consideradas para evitar el reasentamiento.** En el proceso de identificación de los propietarios, 46 jefes de familia tienen espacio suficiente dentro del mismo terreno, por lo que existe la posibilidad de construir en el mismo terreno, quienes se han tipificado como categoría B.
- **Mecanismos para minimizar conflictos durante la implementación del reasentamiento.** La Alcaldía Municipal de Tola, por sus propios medios dará a conocer resoluciones municipales sobre construcción de nuevas viviendas o mejoras en la propiedad en el área de liberación de vía.

## 6. OBJETIVOS DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO

### Objetivo General:

- Liberar el Derecho de Vía del Sub Tramo 3: Sector El Coyol hasta El Astillero de la “Carretera Litoral del Pacífico entre los departamentos de Managua, Carazo y Rivas” para implementar las obras de ampliación del Proyecto.

### Objetivos Específicos:

- Establecer procedimientos jurídicos y administrativos que garanticen a las familias reasentadas el derecho de la vivienda digna, igual o mejor a la que tiene y los servicios sociales básicos en su nueva localidad.
- Mitigar y compensar los impactos causados por el reasentamiento involuntario, según sean las características identificadas de cada caso.
- Impulsar un Programa de Información y Sensibilización Comunitaria sobre los alcances e impactos del proyecto.
- Dar respuesta a la población potencialmente afectada por las obras, sobre sus inquietudes y demandas.
- Mostrar todos los beneficios asociados al proyecto y la forma como todos los actores ganan a partir del mismo.
- Establecer canales eficaces y rápidos de comunicación para responder permanentemente las inquietudes de la comunidad.
- Conocer el grado de satisfacción de las familias reasentadas, mediante la realización de monitoreo y la evaluación ex-post al reasentamiento.

## 7. MARCO JURÍDICO APLICABLE

El marco jurídico aplicable tiene como sustento tres cuerpos normativos fundamentales a saber:

- i) Normas de carácter **internacional** ratificadas por el Estado de Nicaragua,
- ii) Normas de carácter nacional, incluyendo el Manual de Procedimientos para la Adquisición del Derecho de Vía de los Proyectos ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura.
- iii) Normativas establecidas por la Política Operacional OP-710, referida al Reasentamiento involuntario en los proyectos del BID, Principios y lineamientos como referente para el proyecto.
  - **Normas de Carácter Internacional**

Las siguientes normas internacionales apoyan el análisis y tratamiento de los posibles impactos que pueden ocasionarse en individuos, hogares y comunidades afectadas por la recuperación de la franja del Derecho de Vía.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 17, 22 y 25. En caso de la pérdida de los medios de subsistencia, toda persona debe recibir asistencia social que le permita enfrentar las circunstancias que superan su voluntad.

- La Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Naciones Unidas, 1976, Art. 17, inciso 1
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Organización de las Naciones Unidas 1976, preámbulo
- La Convención Americana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos
- La Convención Americana o Pacto de San José de Costa Rica. 1972 Organización de Estados Americanos.
- Declaración Río de Janeiro. Naciones Unidas 1992.

- **Normas Nacionales**

- **La Constitución Política de la República de Nicaragua:** reconoce la garantía al derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles y de los medios e instrumentos de producción, derecho que está sujeto a las causas de utilidad pública e interés social. Así como el irrestricto respeto a los derechos humanos, entre estos el derecho a gozar de una vivienda digna y segura para los nicaragüenses. Se establece la expropiación de los bienes siempre y cuando se suceda justa indemnización.
- **Código Civil de Nicaragua:** se reconocen los Derechos Posesorios consignados en los artículos 1715 al 1812.
- **Las Leyes Nº 40 y Nº 261, Ley de Municipios y sus reformas:** Expresa el derecho y la capacidad efectiva de las municipalidades para regular y administrar, bajo su propia responsabilidad y en provecho de sus pobladores, los asuntos públicos que la constitución

y las leyes le señalen. Cualquier materia que incida en el desarrollo socio –económico de la circunscripción territorial de cada municipio, y cualquier función que pueda ser cumplida de manera eficiente dentro de su jurisdicción o que requiera para su cumplimiento de una relación estrecha con su propia comunidad, debe de estar reservada para el ámbito de competencias de los mismos municipios. Estos tienen el deber de desarrollar su capacidad técnica, administrativa y financiera, a fin de que puedan asumir las competencias que les corresponde.

- **Ley N° 229, Ley de Expropiación**, del 3 de marzo de 1976, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58, del 9 de marzo de 1976. La Ley de Expropiación señala, que serán considerados de utilidad pública y por ende sujetos a expropiación las obras o programas que procuren el bien común. Definiéndose taxativamente así, son de utilidad pública para la expropiación, las obras, servicios o programas que tiendan a proporcionar a la nación en general o a una parte cualquiera de la misma, derechos, usos, mejoras o disfrutes de beneficio común o que sean necesarios para el logro de los fines del Estado o sus instituciones, aun cuando deban ser ejecutados por particulares.  
El artículo 3 señala: Existirá causa de interés social para la expropiación cuando se trate de llevar a cabo obras, servicios o programas en cumplimiento de la función social de la propiedad.
- **Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo** la cual sustentan jurídicamente a modo particular la competencia del MTI. Publicada en la Gaceta No. 102 del 03 de junio de 1998. **Decreto No.118-2002. Reformas E Incorporaciones Al Reglamento De La Ley No. 290.** Gaceta No. 2 del 03 de enero del 2002. Sección 4, Arto. 190 en el cual se le faculta al MTI formular normas, regular y controlar las operaciones del servicio público de transporte terrestre intermunicipal, para garantizar al usuario la obtención de servicios a precios razonables y en las mejores condiciones de comodidad y seguridad. Así como proponer a la Dirección Superior las políticas y programas relacionados con la actividad del servicio público de transporte terrestre intermunicipal y ejecutarlas una vez que sean aprobadas.
- **Ley 309, Ley de Regulación, Ordenamiento y Titilación de Asentamientos Humanos Espontáneos:** Establece que son Asentamientos Humanos Espontáneos aquellas agrupaciones de viviendas ubicadas dentro de las áreas urbanas de un municipio determinado, en donde las familias que habitan, se posesionaron de los terrenos. Reconoce taxativamente los derechos posesorios de los habitantes de estas comunidades.
- **Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado.** Publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 001 y 002, del 3 y 4 de enero del 2000 y sus reformas contenidas en la **Ley No. 349**, Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 109, del 9 de junio del 2000. Que regula los procedimientos para la adquisición de bienes por parte de las instituciones del Estado, y de los entes autónomos y descentralizados. Establece normas generales y procedimientos que regulan la adquisición, arrendamiento de bienes, construcción de obras, consultoría y contratación de servicios de cualquier naturaleza que efectúen los organismos o entidades del Sector Público. Particularmente en lo establecido en el arto 66 el que señala que, para la adquisición de un bien Inmueble, que por su característica técnicas sea el único idóneo para la satisfacción del Bien público, se prescindirá del procedimiento de licitación pública

y se procederá por la más alta autoridad del respectivo organismo o entidad del sector público a la declaratoria de utilidad pública o de interés social de acuerdo a la Ley. Art. 66: Perfeccionada la declaratoria de utilidad pública o de interés social, se buscarán un acuerdo directo entre las partes, por el lapso máximo de noventa días. El precio que se convenga no podrá exceder del valor de mercado.

- La **Ley 514: Ley General de Catastro Nacional**, que establece en **arto 21 inciso 2**; El Catastro Municipal, que tendrá entre otras las siguientes atribuciones: Inciso 7: Realizar y ejecutar la valoración de las propiedades de bienes inmuebles en su territorio, tanto para el cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles y cualquier otro tributo que tenga como base el valor catastral en el ámbito nacional, así como para efecto de indemnizaciones y cuantificaciones de daños por desastres naturales u otras causas, de acuerdo a las normas técnicas emitidas por la Dirección de Catastro Fiscal aprobadas por la Comisión Nacional de Catastro.
- **LEY No. 475 Ley De Participación Ciudadana**. Aprobada el 22 de octubre del 2003. Publicada en La Gaceta No. 241 del 19 de diciembre del 2003. En el Arto. 1 sobre el Objeto de la Ley cuya finalidad es promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa establecido en la Constitución Política de la República. De igual manera en los artículos 7 y 50 de la Constitución Política de la República, como expresión del reconocimiento de la democracia participativa y representativa, así como el derecho de participar en igualdad de condiciones en los asuntos de la gestión pública del Estado y en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos y ratificados por Nicaragua, aplicando los principios generales del derecho aceptados universalmente sobre esta materia.

Corresponde al Estado la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan la interacción con los ciudadanos organizados. **Artículo 2.-** Instrumentos de participación ciudadana. Para los fines y efectos de este proyecto nos amparamos en lo establecidos en dicha Ley como instrumentos de participación ciudadana en los que se está permitido articularse en función de sus derechos ciudadanos, como: inciso (2) *La consulta ciudadana de normas en la fase del dictamen, en el ámbito nacional, regional autónomo, departamental y local.* Inciso (3) *Las instancias consultivas para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito nacional, regional autónomo, departamental y local.* Inciso (4) *Las asociaciones de pobladores y las organizaciones gremiales, sectoriales, sociales, organizaciones de mujeres y jóvenes en el ámbito local.* Inciso (5) *La consulta ciudadana en el ámbito local.*

## 8. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO.

Partiendo del censo detallado de las unidades sociales presentes en el área afectada por las obras se procedió a la debida caracterización socioeconómica de los cuales se deriva el presente informe en el que se detallan algunos impactos identificados que enfrentarán los propietarios y residentes

de los inmuebles requeridos por el proyecto, lo que a la vez se plantea su respectiva medida de mitigación y compensación correspondientes.

Cabe destacar que las afectaciones potenciales de manera general son estructuras con paredes de diversidad de materiales y techadas los cuales en su mayoría se les la parte frontal de las mismas.

Referidos a las afectaciones, la experiencia puede convertirse en la generación de problemas económicos, sociales y ambientales, por tanto, se establecerán las coordinaciones necesarias ante las autoridades competentes a fin de tomar medidas de protección para salvaguardarse de los riesgos de empobrecimiento, desintegración social y tratar de mitigarlo.

## 9. RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOCIOECONOMICA.

A la fecha de la visita de campo se recopilaron datos en 68 viviendas y 10 negocio activo que representan el 83% del universo total, en lo que este estudio está sustentado. El 17% restante que no contienen datos referentes se distribuyen entre negocios cerrados, propiedades en alquiler, propietarios ausentes y personas que aun informándoles del estudio se negaron a participar.

A continuación, en la presente tabla se detallan los nombres de los propietarios de las viviendas, número de contacto y número de Cédula de Identidad Ciudadana:

Tabla 4 Propietarios Identificados

PROPIETARIOS IDENTIFICADOS POR AFECTAR				
No.	NOMBRE DEL ENCUESTADO	# TELEFON	# CEDULA IDENTIDAD	COMUNIDAD
1	Aryeris Nohemí Mena Zapata	84609487		San Antonio
2	Casa en construcción			San Antonio
3	María de los Ángeles Espinoza Baltodano	81094848	567-130755-0001M	El Palmar
4	Centro de Salud Comunitario Gigante			Gigante
5	Gilda Patricia Ruiz Mora	77124928	566-110690-0000S	Gigante
6	Cuarto sin información			Gigante
7	Darling Francisca Ruiz Campos	85079498	566-220483-0000R	Gigante 2
8	Armando Amador Villareal	88319281	566-111175-0000G	Santa Marta
9	Ruth Helena Espinoza Martínez	88934696	566-020791-0001A	Santa Marta
10	Henry Iván Espinoza	No tiene	566-200165-0003T	Santa Marta
11	Juan Bautista Fuentes Martínez	75548667	561-020476-0000Y	Limón 1
12	Maritza del Carmen Cruz Amador	76691581	566-020282-0001R	Limón 1
13	Luisa Obando	88661246	566-241063-0001U	Limón 1
14	Santos Lorenzo Obando Cerda			Limón 1
15	María Inés Mora			Limón 1

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS  
DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS  
(SEGUNDA CONVOCATORIA). Nº CPI-006-2018

<b>PROPIETARIOS IDENTIFICADOS POR AFECTAR</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL ENCUESTADO</b>	<b># TELEFON</b>	<b># CEDULA IDENTIDAD</b>	<b>COMUNIDAD</b>
16	Claudia Irene Quedo			Limón 1
17	Raduan Salvador Ruiz Zapata	84540064	566-031152-0002R	Limón 1
18	Gerardo Antonio Pérez Obando	78755392	566-201059-0000G	Limón 1
19	Itamar Noguera Quedo	75212322	566-291057-0000M	Limón 1
20	Rosa Argentina Quedo Duarte	89977318	566-130869-0000Y	Limón 1
21	José Antonio Quedo Bustos	85864210	566-211071-0000T	Limón 1
22	Karla Estefany Bustos	76063629	566-100498-1000V	Limón 1
23	Rubén Martínez (Bigote) Abandonado			Limón 1
24	Zaira del Socorro Torres Duarte	81732366	566-161180-0001R	Limón 1
25	Reynaldo Quedo Amador	75126763	566-290533-0000K	Limón 1
26	Lilieth de la Concepción López Castillo	83203527	566-061280-0002C	Limón 1
27	Franklin Morales Castillo	81084489	566-010449-0002H	Limón 1
28	Edith Helena Pérez Obando	88162964	566-201157-0000T	Limón 1
29	Dayana del Socorro Reyes Obando	75144619	566-280672-0002E	Limón 1
30	Dayana del Socorro Reyes Obando	75144619	566-280672-0002E	Limón 1
31	Noel García Castillo			Limón 1
32	Gioconda Obando	87645028	566-290879-0000E	Limón 1
33	Cesar Augusto Muñoz Obando	75301572	044-150275-0000D	Limón 1
34	Ligia Isabel Sevilla Pinales	87817904	566-271263-0000N	Limón 1
35	Carolina Pérez Juárez	81024709	566-131082-0000R	Limón 1
36	Rogelia Esmelda Juárez	81639071	566-160949-0000V	Limón 1
37	Lucia Martínez Arauz	81497297	566-270456-0000Y	Limón 1
38	Martha Justina Ruiz Martínez	506 60354676	155-815603-132	Limón 1
39	Manuel Alejandro Amador	87632270	001-300769-0040W	Limón 1
40	Iveth Yahoska Pérez Mejía		561-180686-0000S	Limón 1
41	Pedro Francisco Espinoza Ruiz	84662222	566-080184-0000L	Limón 1
42	Rosibel Cruz Guzmán	89773242	566-150665-0001N	Limón 2
43	Pedro Rafael Ruiz Obando	84722394	566-190563-0002C	Limón 2
44	Local en Alquiler			Limón 2
45	Adela Palacios (Negó información)	87999048		Limón 2
46	Alfonso López Guido	89615961	044-301059-0000A	Limón 2
47	Ismari Jirón Pérez	89589525	566-041080-0004M	Limón 2
48	Ivania del Socorro Rivas López		566-121066-0000B	Limón 2
49	José Hilario Martínez Bonilla	76942350		Limón 2
50	Javier Antonio Solís Ruiz	85589128	566-211068-0000K	Limón 2
51	Pedro José Guzmán	89827185	566-140549-0004U	Limón 2
52	Erling Cesar Amador Martínez		566-190885-0002C	Limón 2
53	María Cristina Álvarez		566-200145-0000Y	Limón 2

PLAN DE ADQUISIÓN DE TERRENO Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO ABREVIADO  
Sub Tramo 3: Sector El Coyal hasta El Astillero

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS  
DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS  
(SEGUNDA CONVOCATORIA). Nº CPI-006-2018

<b>PROPIETARIOS IDENTIFICADOS POR AFECTAR</b>				
<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL ENCUESTADO</b>	<b># TELEFON</b>	<b># CEDULA IDENTIDAD</b>	<b>COMUNIDAD</b>
54	Local en Alquiler			Limón 2
55	Juan Francisco Delgado	75110485	561-301262-0004S	Limón 2
56	David Ríos	81728233	566-301190-0004V	Limón 2
57	Vivienda Desocupada (Keyling Verónica Guzmán Mejía)	75304156	566-220296-1000D	Limón 2
58	María Dolores Guzmán	75295330	566-230662-0000R	Limón 2
59	Yahania Esmeralda Miranda Guzman	87816657	561-021286-0001K	Limón 2
60	Jose Esteban Amador Miranda	81041068	561-020857-0000Q	Limón 2
61	Escuela Preescolar			Limón 2
62	Benita Ángela Bonilla Obando	89562119	566-040159-0001P	Limón 2
63	Norma Otilia Bonilla Obando	75595559		Limón 2
64	Martha Irene Bonilla Martínez	87752549	566-201055-0002I	Limón 2
65	Máyela de los Ángeles Martínez Torres	87730071	561-270268-0004N	Limón 2
66	Miriam del Carmen Guzmán Ruiz			Limón 2
67	Marlon Enrique Castillo	78962483	401-050377-0008U	Limón 2
68	Gregorio Castillo Marino	81696901	566-110658-0002T	Limón 2
69	Vicente Paul Cabrera Castillo		566-270976-0000K	Limón 2
70	Segunda Mariana Obando Acosta	76845597	566-025547-0000A	Salinas de Nahualapa
71	Maria Auxiliadora Acevedo Obando	76845597	566-240573-0001H	Salinas de Nahualapa
72	Vivienda Deshabitada	85861032		Salinas de Nahualapa
73	Luisa Amanda Castillo Collado	86849292	566-290342-0000X	Salinas de Nahualapa
74	Oscar Gutiérrez Castillo	83799848	565-300478-0001U	Salinas de Nahualapa
75	Freddy Maliaños Yescas			Salinas de Nahualapa
76	José Alfonso Castillo González	89708052	561 -061169 -0003U	Salinas de Nahualapa
77	Yakeling del Carmen Mendoza Torrez	NT	566 -280878 -0000H	Salinas de Nahualapa
78	Santiago Lovo Uriarte	77999243	041 -151274 -0007E	Salinas de Nahualapa
79	Gloria María Briones Segura	85925349	001 -020669-0058Y	Salinas de Nahualapa
81	Cooperativa MUDELFU	78969206		Salinas de Nahualapa
82	Gioconda del Socorro Torres Chávez	78969206	566 200264 0001D	Salinas de Nahualapa
80	Negó información(Agustín Illescas)			Salinas de Nahualapa
83	Yamileth del Socorro Peñas Palacios	83812820	566-070278-0000X	Salinas de Nahualapa
84	Casa en alquiler	84824030		Salinas de Nahualapa
85	Lorena Rivera Velázquez	75484617	Persona que la cuida	Salinas de Nahualapa
86	Martha Lorena Rojas Torrez	87726587	566-170370-0000U	Salinas de Nahualapa
87	Yohosvanis León Farrat	76544875	804201491	San Martin
88	EXTRANJERO	76385046		San Martin
89	Juan José Funes Pereira	82788281	566-240750-0000U	San Martin

- Comunidades donde se ubican las viviendas afectadas por el prisma de construcción.

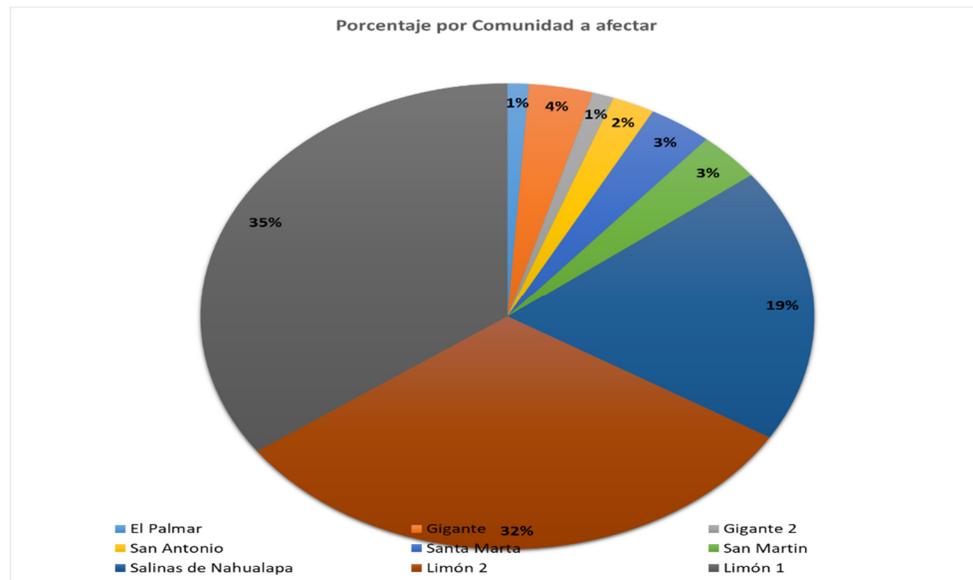


Gráfico No. 1 Comunidades afectadas

El gráfico refleja que las comunidades con menor número de afectaciones son El Palmar (1) y Gigante 2 (1) con un caso respectivamente que corresponde al 1% por cada comunidad, en la comunidad de San Antonio (2) con el 2%, en Gigante, Santa Marta y San Martín con (3) cada una lo que representan el 3% respectivamente, en Salinas de Nahualapa (17) para el 19%, en la Limón 2 (28) representan el 31% y la Limón 1 (31) que representan el 35% del universo total y es el lugar en donde se concentra el mayor número de afectaciones en el tramo 3.

- **DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD**

Al momento de la visita de campo que fue realizada en las fechas del 26 de agosto al 4 de septiembre del año 2020, se encontraron Casas desocupadas (2) que representa el 2%, Casas en alquiler, Propietarios ausentes, negocios sin datos, Casas en construcción y negaron información con (3 viviendas cada una) que representa el 3% individual y en sumatoria un 15%, Negocios censados (10) para un 11% y Censadas en total 65 para un 71% del universo total.

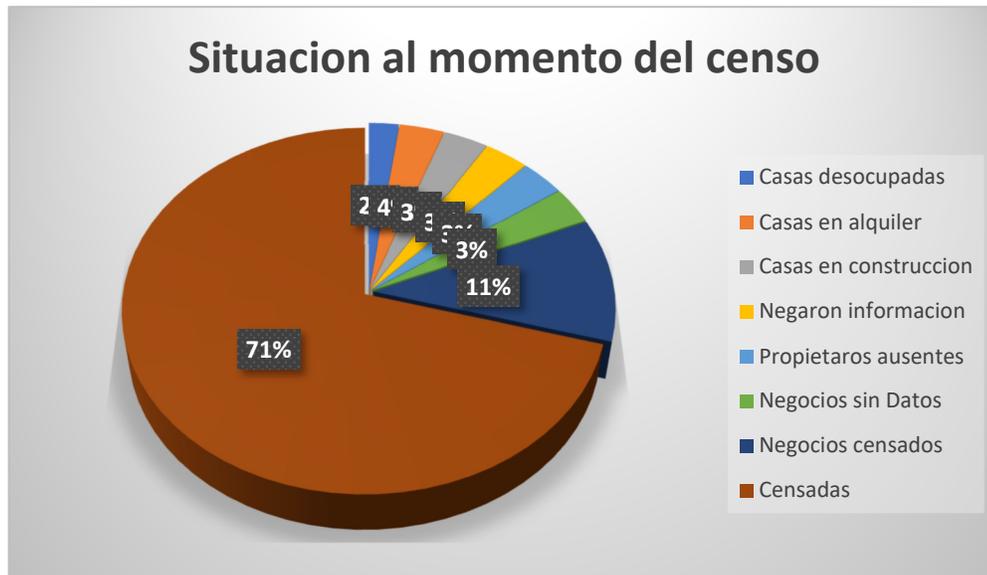


Grafico No. 2 Situación de las viviendas

i. Sexo de la persona dueña de la propiedad

El 44% de los propietarios son hombres y el 56% son mujeres.

ii. Edad de la persona propietaria

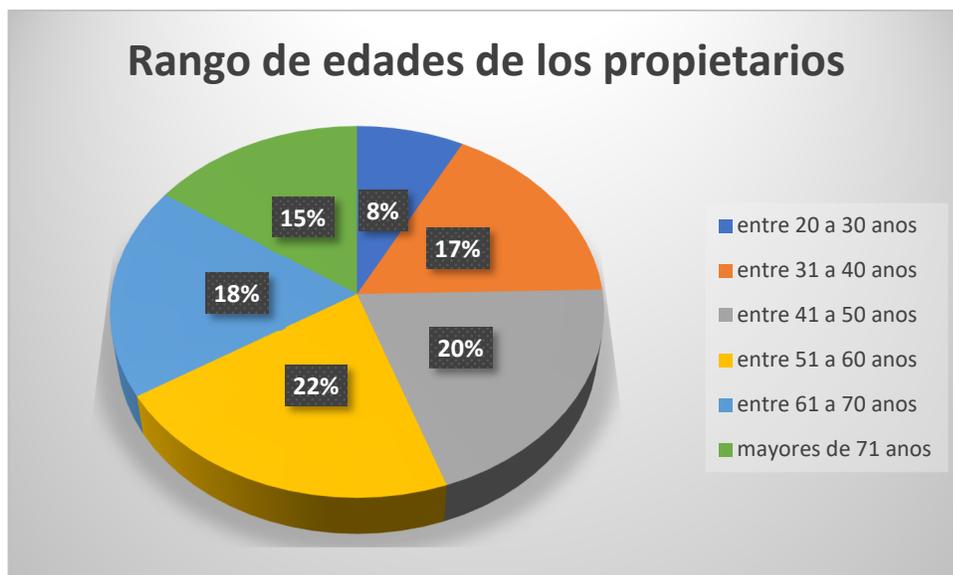


Grafico No. 3 Rango de edades de los propietarios

Se encontraron propietarios con edades entre 20 a 30 años a 5 persona que representa un 8% del universo, entre 31 a 40 años 11 para un 17%, entre de 41 a 50 años a 13 personas que representan un 20%, de 51 a 60 años 14 para un 22%, edades entre 61 a 70 años a 12 personas para un 18% y en la cuarta edad o sea mayores de 71 años a 10 para un 15% del universo total.

iii. Escolaridad de los propietarios

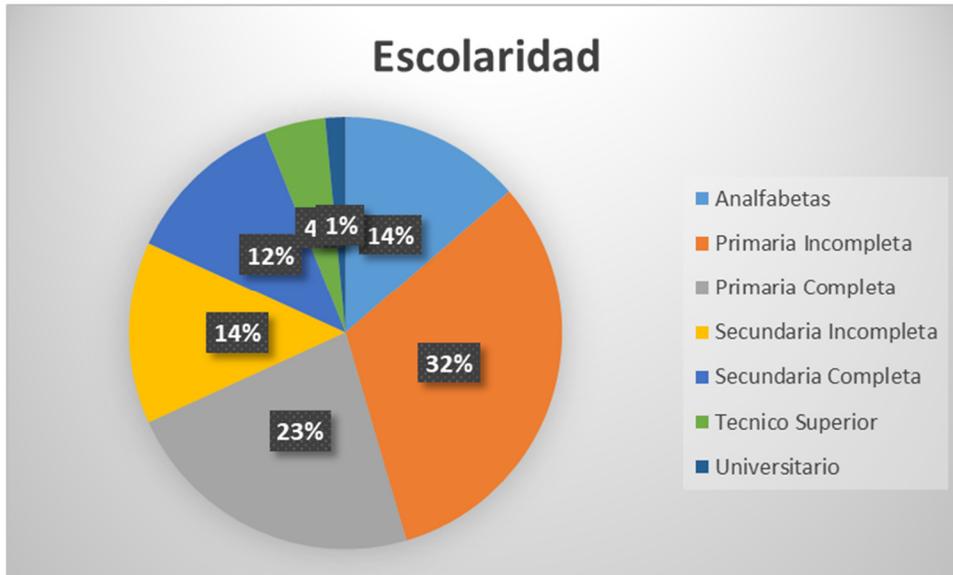


Gráfico No. 4 Escolaridad

Un 14% de los propietarios de las viviendas son analfabetas, 32% realizaron estudios de primaria, pero no lo completaron, un 23% termino la primaria, 14% realizó estudios secundarios incompletos y otro 12% lo completo, un 5% realizo estudios técnicos superior y solamente un 2% ha realizado estudios universitarios, por lo cual se deduce que la población en general en su mayoría tiene niveles bajo de educación.

iv. Tiempo de residencia de la persona propietaria

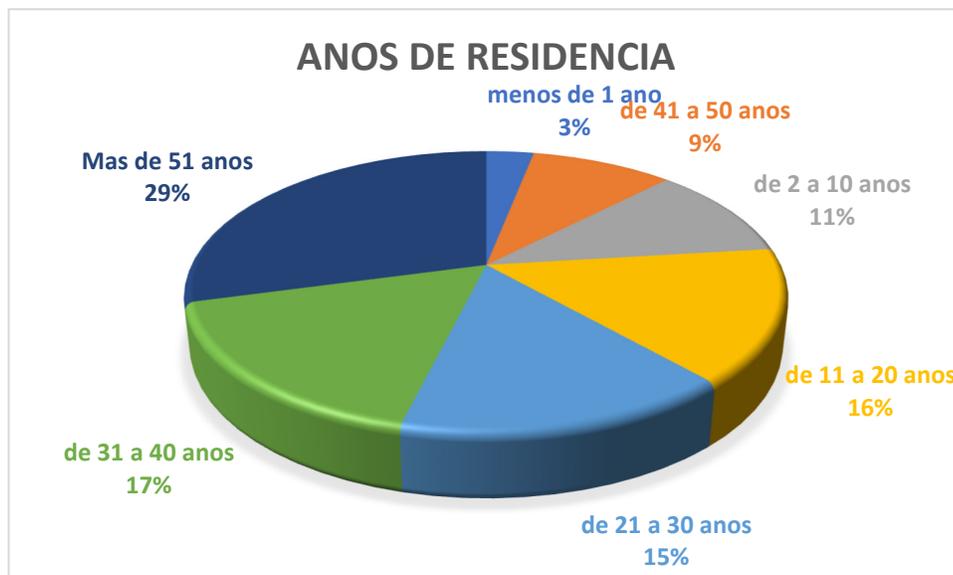


Gráfico No. 5 Años de residencia

Un 3% de los residentes en el área tienen menos de un año de estar residiendo en el sitio, 9% de los residentes tienen entre 41 a 50 años de encontrarse residiendo en el sitio, un 11% de los propietarios tienen entre 2 a 10 años de residir en el sitio, 15% tienen 11 a 20 años y 21 a 30 años respectivamente, así mismo un grupo de residentes entre 31 a 40 años representan el 17% del universo total, un 29% de la población tiene más de 51 años de residir en el sitio, son nacidos y criados en el mismo lugar, según comentaron lo que denota el apego que tienen por su territorio.

#### v. Lugar de origen de la persona propietaria

Los resultados del censo reflejan que hay un 1% de residente originario de la Isla de Cuba, de igual manera se encuentran en 1% respectivamente pobladores del municipio de El Rosario, Managua, en 2% respectivamente los emigrantes de Masatepe, Nancimi y Wiscoyol, así mismo se encontró un 3% del municipio de Jinotepe, 10% respectivamente de los municipios de Rivas y Tola, sin embargo el 68% del universo son nativo de la comunidad en la que se encuentra actualmente.

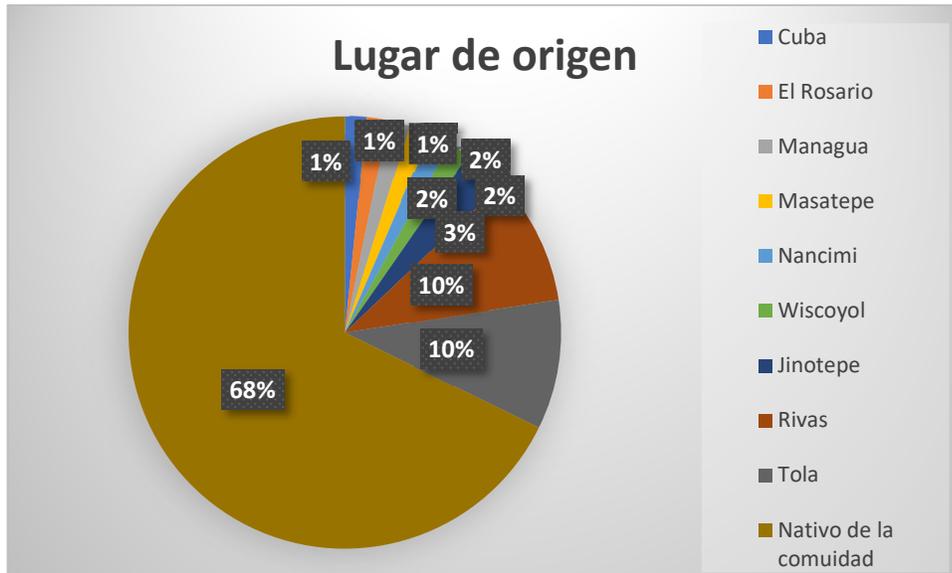


Gráfico No. 6 Lugar de origen

### 10. INFORMACION GENERAL DE LOS MIEMBROS DEL HOGAR

#### i. Número de familias por vivienda

De las viviendas visitadas fueron encontradas el 87% habitadas por una familia conformada por hasta 4 personas, un 8% de las viviendas están compartida entre dos hogares, 3% con tres hogares compartiendo la vivienda y un 2% una vivienda compartida con cuatro hogares de una misma familia.



Gráfico No. 7 Hogares por vivienda

#### ii. Cantidad de habitantes por vivienda

De las viviendas que respondieron las encuestas fueron encontradas ocupadas por 200 personas de estas 96 (48%) son mujeres y 104(52%) son hombres. Lo otro es que promedio por hogar se encuentra conformados por 3 personas.

#### iii. Personas con discapacidad

Según la OMS una discapacidad es la limitación de alguna facultad física o mental que le imposibilita o dificulta el desarrollo normal de las actividades de las personas, entre las que sobresalen sensorial (auditiva o visual), motoras o físicas y visceral (a causa de insuficiencia renal o endocrinológica). En el trabajo de campo realizado no se encontraron a miembros de los hogares que tengan discapacidad.

#### iv. Personas con Enfermedades Crónicas

La misma OMS explica que las enfermedades crónicas son padecimientos de larga duración y por lo general de progresión lenta. Se destacan las enfermedades cardíacas, los infartos, el cáncer, las enfermedades respiratorias y la diabetes, son las principales causas de mortalidad en el mundo. En el levantamiento de campo se han encontrado a un 3% que padecen de diabetes, 5% que padecen artritis reumatoide, un 2% de personas que padecen de gastritis, un 10% con hipertensión generalmente adultos, así como un 3% que padecen de otras enfermedades degenerativas como con 3 Parkinson (3 personas) y Alzheimer (1 persona). El 77% del universo total no padece síntomas de enfermedades crónicas.

#### v. Padecimientos de Enfermedades Comunes

Las enfermedades comunes en su gran mayoría pueden ser epidémicas que se dan en temporadas como propias del invierno, del verano, o por contagio, entre las que se destacan: el dengue, zika, gripe, enfermedades diarreicas, entre otras. Entre las enfermedades más comunes encontradas están por orden de prevalencia las (IRA) Infecciones Respiratorias Agudas con un 49%, un 27% padecen de Enfermedades Diarreicas Agudas, un 6% padecen de alergias, otro 18% padecen de otros malestares asociados a propios de la edad, como son dolores musculares especialmente. Generalmente se atienden en el puesto centro de salud del MINSA respectivamente el 32% y 40%, un 20% visita médica privado, un 3% visita las clínicas del Seguro Social y un 5% usan la medicina natural o alternativa.

#### vi. Vulnerabilidad

En relación a la vulnerabilidad, la cual se define como la capacidad de respuesta que tienen los individuos, hogares o comunidades, expresadas en correspondencia con la exposición a una amenaza derivada de su propia condición social y económica. Cabe destacar que en las zonas rurales éstos pueden consistir en comunidades indígenas, trabajadores sin tierra y hogares encabezados por una mujer. En las zonas urbanas se presta mayor atención a las necesidades de las mujeres, los jóvenes, personas de tercera y cuarta edad. De igual manera se considera la condición social, de salud y económica ya que su recuperación posiblemente sería más traumática para quienes carecen relativamente de poder o están más profundamente apegados al lugar en que viven o a su región de origen. En este sentido, para este estudio se ha considerado a un sub grupo principal:

- **Las personas de tercera edad:** Suelen ser vulnerables en épocas de cambio, porque no pueden ajustarse rápidamente a cambios en la forma de vida, a un nuevo entorno o a nuevos patrones de empleo. En la visita de campo se encontraron a 22 jefes de familias en esta condición, de estos 4 son mayores a los 75 años de edad y dos ancianas solas una de 81 y otra de 87 años de edad, ambas hermanas y niñas viejas, relativamente solas. En el caso de ser removidos del sitio el diseño de sus nuevas viviendas se debe tener en consideración sus necesidades

#### vii. Interacción social en las comunidades:

El 100% de los jefes de familias entrevistados aseguran no pertenecer a alguna organización de ninguna índole ni social, política, gremial, religiosa o deportiva o quizás se negaron a responder.

#### 11. Características ocupacionales de las unidades sociales usadas como viviendas:

De los que respondieron la encuesta, el 73% de las viviendas identificadas a afectar por el derecho de vía son utilizadas exclusivamente y en su totalidad como habitación familiar. Un 14% de las edificaciones son usadas como negocio. El otro 13% es infraestructura social como escuela, puesto de Salud e iglesia entre otros.

i. Tenencia sobre el Inmueble

El 95 % del universo que han respondido las encuestas asegura ser propietario, el otro 5% está en posición de cuidador o prestada. Sin embargo, al momento de preguntar sobre el documento legal que lo respalde el 45% dice poseer, pero el 55% no tienen.

Se consideran dueño del bien por derecho posesorio en su mayoría de los encuestados. Cabe resaltar que se encontraron a 17 propiedades en el territorio indígena de la Comunidad Salinas de Nahualapa. A continuación, detalles:

Tabla 5 Propietario de Viviendas en terreno Indígena

PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES EN TERRITORIO INDIGENA			
No.	Estacionado	Nombre del Propietario	Dirección
1	18+460	Segunda Mariana Obando Acosta	Monte Philips 200m sureste
2	18+470	Maria Auxiliadora Acevedo Obando	Finca las delicias 90m norte
3	19+050	Vivienda Deshabitada	Salinas de Nahualapa
4	19+400	Luisa Amanda Castillo Collado	De las salinas 1000m oeste
5	19+440	Oscar Gutiérrez Castillo	Entrada a Popoyo 50 mts al sur
6	19+490	Freddy Maliaños Yescas	Entrada a Popoyo
7	19+527	José Alfonso Castillo González	Costado oeste entrada playa Popoyo
8	19+737	Yakeling del Carmen Mendoza Torrez	Salinas de Nahualapa
9	19+796	Santiago Lovo Uriarte	Policía Nacional 500 metros al este
10	20+086	Gloria María Briones Segura	Frente policía nacional
11	20+100	Negó información(Agustin Illescas)	Salinas de Nahualapa
12	20+140	Cooperativa MUDELFU	Contigo biblioteca los 3 Ernesto
13	20+210	Gioconda del Socorro Torres Chávez	Frente a la cancha comunal
14	20+350	Yamileth del Socorro Peñas Palacios	Cancha comercial 200 mts oeste
15	20+400	Casa en alquiler	Salinas de Nahualapa
16	20+440	Lorena Rivera Velázquez	Salinas de Nahualapa
17	20+470	Martha Lorena Rojas Torrez	Salinas de Nahualapa

ii. Características físicas de las viviendas

El 73% de las viviendas identificadas a afectar por el derecho de vía son utilizadas exclusivamente y en su totalidad como habitación familiar. Un 14% de las edificaciones son usadas como negocio. A continuación, la descripción de las características actuales de las viviendas:

Paredes: del universo encontrado en el área se identificaron un 65% de las viviendas están edificadas con ladrillo de barro, 20% bloque de cemento, 6% son de madera, 4% son prefabricados

y otro 4% son de ripios y 2% fueron construidas con piedra cantera. Un 44 % en buen estado, 41% en regular estado y 15% en mal estado.

Techo: El 88% de las viviendas está cubierto con láminas de zinc corrugado, 10% está cubierto con techo de asbesto y 2% tiene por techo tejas. El 40 % está en buen estado, 45% en regular estado y 15% en mal estado.

Piso: Un 47% de las viviendas tienen piso embaldosado, 22% con piso de cerámica, 16% tiene ladrillo de cemento, 8% tiene piso de suelo natural, 4% ladrillo de barro y 2% de madera. El 47% se encuentran en regular estado, 40% en buen estado y un 13% en mal estado.

Se valora que el 42% de las viviendas se encuentran en regular estado, 35% en buen estado y el 23% en mal estado.

Ambientes de las viviendas: El 100% de las viviendas tienen destinado un espacio exclusivo para dormir y en promedio son dos y en otras hasta tres habitaciones, así mismo el 100% de las mismas tienen un espacio para destinado para la elaboración de los alimentos, pero no necesariamente es un espacio como cocina integrado a la vivienda misma, ya que se pudo observar que en algunas casas la tienen separada del resto de la vivienda. Solamente un 38% de las viviendas tiene un ambiente para ser usado como comedor, de igual manera otro 62% de las viviendas tiene un espacio usado como sala o porche, en la parte frontal de su vivienda.

#### Áreas Proporcional de las afectaciones:

De las viviendas encontradas y conforme los planos proyectados se ha identificado a un 19% del universo de viviendas con una afectación probable menor al 25% de la estructura existente, 19% de viviendas con una afectación probable entre el 26 al 50% de la estructura, 24% de viviendas con una afectación probable de entre el 51 al 75% de la estructura, 38% de viviendas con una afectación probable entre el 76 al 100% de la infraestructura existente requeridas dentro del prisma constructivo necesario para hacer el mejoramiento de la vía.

#### iii. Características higiénicas sanitarias:

A lo largo del tramo carretera no se brinda el servicio de alcantarillado sanitario, por lo que el 68% de las viviendas usan letrinas, un 30% usa inodoro como medio de evacuación de las excretas usando el sumidero y generalmente están ubicadas en el área más peri urbanas, un 2% no tienen ningún medio o lo comparten con su vecino o pariente más cercano.

#### iv. Servicios Públicos y Sociales Básicos:

El 74% de las viviendas ubicadas al borde del Derecho de Vía según los informantes, se sirven de Agua para consumo humano por medio de pozos propios, un 14% se abastecen de un pozo público que es administrada por un Comité Comunal y un 7% tiene otras maneras de proveerse del agua que van desde acarrearla del pozo de un vecino u otros familiares. En cuanto al uso de energía

eléctrica el 100% de las viviendas de los encuestados hacen uso del servicio brindado por DISSUR vía cableado.

En cuanto al uso de combustible para el encendido de la cocina y la preparación de los alimentos el 43% de las familias hacen uso de leña y el 57% usan gas licuado de petróleo, en cilindros de 25 libras respectivamente. El 80% de los jefes de familias tienen como medio de comunicación el teléfono móvil, el otro 20% no usa. En muchos hogares cuenta con el servicio de televisión por cable.

El servicio municipal de recolección de basura, cubre al sector urbano y barrios aledaños. En las áreas más retiradas de la zona urbanizada sus habitantes acostumbran a quemarla como único medio de liberarse de la basura de su predio. El 85% de los entrevistados usan el transporte público para su movilización, el otro 15% de los jefes de familias tienen un medio privado para moverse, entre estos sobresalen las motos.

Con respecto a los Servicios de Educación la mayoría de los informantes aseguran que sus hijos van a la escuela pública más cercana a su vivienda o comunidad, entre los cuales se tienen servicios de preescolares, escuelas de primaria y hasta enseñanza de educación secundaria. La distancia mayor que recorren corresponden a 150 mts. Y la más cercana está a 50 mts respectivamente. Los Centros Educativos nombrados son: Escuela Iguana, Centro Escolar Emmanuel Mongalo y Rubio, Centro Escolar Limón #1, Escuela Sofía Zanarrucia, Escuela Las Salinas y Escuela Juan José Júdez Pereira respectivamente.

- **NEGOCIOS ESTABLECIDOS Y AFECTADOS POR EL PRISMA DE CONSTRUCCIÓN**

En la proyección del diseño de Mejoramiento del tramo El Coyol hasta El Astillero en el municipio de Tola, se encontraron 14 negocios establecidos en edificio propio. A continuación, se enlistan, identificados en las comunidades, nombre del propietario y nombre del negocio.

Tabla 6 Negocios Identificados

PROPIETARIO	NOMBRE O TIPO DE NEGOCIO	COMUNIDAD
Rubén Martínez (Bigote) Abandonado	Local Abandonado	El Limón 1
Manuel Alejandro Amador	Bar Rumba	EL Limón 1
Alfonso López Guido	Pulpería Nataly	El Limón 2
Adela Palacios		El Limón 2
Local en Alquiler		El Limón 2
Juan Francisco Delgado	Limón Bar	El Limón 2
Yahania Esmeralda Miranda Guzman	Hermanas Miranda	El Limón 2
José Esteban Amador Miranda	Riderz surf shop get out	El Limón 2
Miriam del Carmen Guzmán Ruiz		El Limón 2
Marlon Enrique Castillo	Marisquería	El Limón 2

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS (SEGUNDA CONVOCATORIA). Nº CPI-006-2018

PROPIETARIO	NOMBRE O TIPO DE NEGOCIO	COMUNIDAD
Vicente Paul Cabrera Castillo	Ferretería Branerson	El Limón 2
Oscar Gutiérrez Castillo	Miscelánea Castillo	Salinas de Nahualapa
Cooperativa MUDELFU		Salinas de Nahualapa
Gioconda del Socorro Torres Chávez	Pulpería Génesis	Salinas de Nahualapa

Al momento de la encuesta el 25% de estos negocios permanecían cerrados por que sus mayores demandantes son los turistas extranjeros y dada la pandemia del COVID 19 se ha visto cesada la actividad. Solamente los negocios como pulperías, venta de mariscos, repuestos y ferreterías estaban disponible y brindando atención al público con sus respectivas medidas de protección y seguridad. El 62% de estos negocios poseen permiso de operación otorgado por el gobierno municipal de Tola. El 70% se encuentran ubicados al borde derecho de la carretera existente. En promedio tienen 10 años de estar funcionando y ocupando el lugar, hay dos que tiene 6 meses a la fecha de corte que es la Distribuidora de las Hermanas Miranda en la comunidad El Limón 2 y Pulpería Génesis en Las Salinas de Nahualapa, los más antiguo de estar funcionando son las Ferretería Branerson y Miscelánea Castillo quienes iniciaron como una pulpería, pero con los años ha venido creciendo, según sus propietarios. En su mayoría laboran en 7 días a la semana desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Trabajan en los negocios sus propietarios ayudados por un familiar no remunerado. Solo un negocio tiene 7 empleados 4 de estos permanentes y 3 temporales.

En cuanto a la infraestructura el 100% ha sido diseñado un local de manera exclusiva. Estos se abastecen de agua potable con el mismo servicio que tienen en la vivienda de la misma manera hacen con la energía eléctrica.

Al momento de la encuesta, al hacerle las preguntas referido a las ventas, ingresos, gastos y demás relacionados con la parte económica, muchos de estos no aportaron mayores datos y se abstuvieron de hacer mayores comentarios al respecto. Sin embargo, hicieron comentarios alrededor de que las ventas se han caído bruscamente desde hace más de 2 años y se endurece más con la situación de la pandemia que está azotando al mundo en estos momentos, que por lo tanto afecta la economía familiar. Haciendo un ejercicio con los que colaboraron en la encuesta, con la finalidad de estimar un salario promedio, aseguran que al menos tienen una ganancia del 15 al 30% del costo de la inversión inicial lo que les permite una economía de sobrevivencia con que logran sustentar a sus familias.

El 100% aseguran no tener otros negocios por lo que considera que es la única fuente de ingreso para el sostén de su familia, tampoco tiene otra sucursal del negocio. Se siente satisfecho con el

negocio de manera general, aduciendo razones como el estar en lo propio, desde su vivienda, la ubicación del mismo y el que no tenga competencia cercana le hace un negocio exitoso.

Al consultarles sobre los aspectos que considera muy importantes para llegar a un posible acuerdo sobre el bien inmueble a afectar para la ampliación del Derecho de Vía, de manera general se puede valorar como positivo, a pesar de ser potencialmente afectados ya que no hay oposición, por el contrario, su actitud es de colaboración por la mejoría del bien común que es la carretera.

## 12. Caracterización del Pueblo Indígena de Salinas de Nahualapa:

El pueblo indígena de Salinas de Nahualapa está ubicado a 28 kilómetros del municipio de Tola y 41 del departamento de Rivas. Según informe de INETER Central emitido en fecha 12 de marzo del 2009: “La Propiedad No 9908, Tomo: XCVII, Folio: 1/7; Asiento: 1ero Pertenece a la Comunidad de los Ejidos de Nagualapa, está ubicada dentro de los mojones: La Loma, Popoyo, Sontol, la Virgen Morena y la Poza del Chingo, los que delimitan en un área de 768 Hectáreas y 5, 624 Mt<sup>2</sup> equivalentes a 1,090 manzanas y 1,405 vrs<sup>2</sup>”.

Según el según título real que data de 1877 el territorio de Salinas de Nagualapa es de 8 caballerías y 43 manzanas. Tiene una población de dos mil cuatrocientos cincuenta habitantes entre Nahoas y Mestizos. Es una comunidad rural que conserva sus costumbres y conocimientos ancestrales heredados por sus abuelos y abuelas. Se practica aun la medicina tradicional y se lucha por su conservación. Sus habitantes son personas serviciales, amistosas y hospitalarias.

En este pequeño pueblo hay diversidad de religiones, (Evangélicos, Testigos de Jehová) pero predomina la religión católica. En la comunidad hay seis iglesias evangélicas, dos iglesias católicas, una de ellas elevada a Parroquia en el 2010, y un salón del Reino de los Testigos de Jehová. La comunidad cuenta con una escuela de primaria y un colegio de primaria y secundaria, una biblioteca comunitaria, posee una clínica de medicina natural, un puesto policial, una sala de artes, tres Centros Infantiles Comunitarios, existe una cancha deportiva, dos campos deportivos, un mini parque, tiene de una casa de refugio; la cual funciona como Sala de Estimulación Temprana, se utiliza para realizar reuniones comunitarias para discusión de proyectos, y esta acondiciona como albergue para damnificados en caso de desastres naturales, un Puesto de Salud Familiar y Comunitario, donde se atiende a la población de ésta comunidad.

La Comunidad tiene muchos atractivos naturales como sus ríos y mares, al este de la comunidad se encuentra un manantial natural de aguas termales que sirve para recrearse y funciona como una de las bases principales de la medicina tradicional, ya que la recomiendan para diferentes padecimientos, éstas al igual que las pilas artesanales para la producción de sal que se encuentran en el centro de la comunidad son un atractivo turístico. La principal fuente de trabajo en esta comunidad es la producción de sal, elaboración de ladrillos de barro (esto en época de verano), pesca artesanal, ganadería y durante el invierno un parte de la población se dedica a la agricultura.



*Ilustración 2 Victor Manuel Torres Salinas, Pdte. Jta Direct. Salinas de Nahualapa*

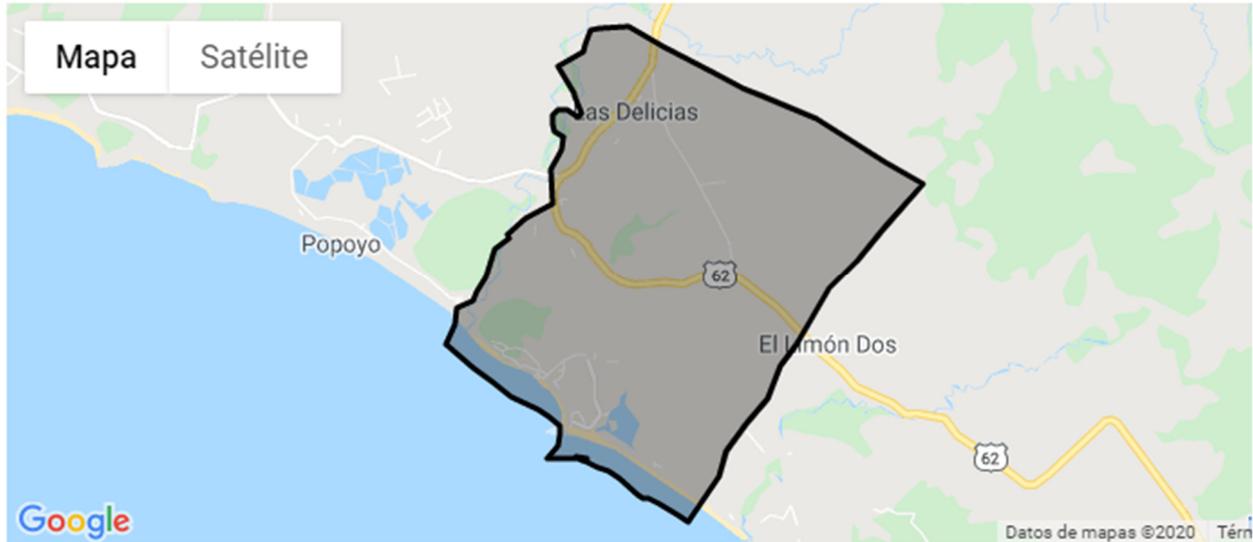


*Ilustración 3 María Inés Obando Duarte, miembro del Concejo de Ancianos de Salinas de Nahualapa*

Actualmente está gobernada por una Junta Directiva cuyo presidente es el nativo es el señor Víctor Manuel Torres Salinas (cel #89996894) (CI # 561-010144-0000Y) a la vez tiene un Concejo de Anciano como órgano de consulta en temas de interés para los ejidales. *“Quien cree que siguiendo el proceso establecido y previa consulta ciudadana cree que no habrá problemas con la construcción de la carretera. Cree que una vez aprobado el proyecto el MTI deberá firmar un*

*convenio de concesión con la Junta Directiva de la Comunidad, tal y como se ha hecho con la Policía Nacional para poner su delegación”.*

A continuación, una lámina ilustrativa del territorio de la Comunidad Indígena de Nahualapa:



*Ilustración 4 Territorio de la Comunidad Indígena de Salinas de Nahualapa*

### 13. PLAN DE REASENTAMIENTO

Será necesario la coordinación con la Alcaldía municipal de Tola y los propietarios a ser reasentados para la negociación y ubicación del terreno para el reasentamiento.

- **Marco institucional**

**Organismo responsable de la ejecución del Plan de Reasentamiento.** El organismo responsable del reasentamiento es la Alcaldía Municipal de Tola con el acompañamiento del MTI. Se integrará un equipo de trabajo denominado Comité Técnico de Reasentamiento el cual estará conformado por funcionarios y funcionarias de las direcciones de Planificación y Proyecto, Promotoría Social o de atención a la comunidad, Servicios Municipales y Catastro de la Alcaldía municipal Tola, bajo la coordinación del MTI.

- **Elegibilidad de las personas a ser reasentadas**

El principal criterio de elegibilidad para ejecutar el Plan de Reasentamiento Involuntario es el habitar en el área de liberación de vía del proyecto de mejoramiento del Tramo 3 de la carretera

desde la comunidad San Antonio del Sector de El Coyol hasta El Astillero, en el momento de aplicación de la encuesta, en la fecha de corte que fue el día 4 de septiembre del 2020.

La evaluación socioeconómica realizada concluye que a 53 (cincuenta y tres) edificaciones adyacentes al área en donde se ha proyectado la carretera deberán ser reasentadas ya que se requiere el espacio en donde actualmente se encuentran y no hay posibilidad de que vuelvan a reubicarse en el mismo sitio. No se reasentará a ninguna otra persona que no conste en el registro realizado durante la aplicación de la encuesta.

En la siguiente tabla se enlistan a sus propietarios. Cabe destacar que entre estos se encuentran un Puesto de Salud Comunitario que ha sido construido por hermanamientos con la sociedad civil y otorgado a la comunidad de Gigante. De igual manera se estaría afectando un Pabellón de la Escuela de la comunidad Limón 2, la cual a la fecha esta designada a los niveles iniciales de preescolar en dos aulas pequeñas.

Todas las afectaciones inventariadas y propuestas a reasentar son las que en el diseño actual se les pudiese afectar más del 50% de las mismas por lo que la firma propone su reemplazo total, de estas 41 no tienen terreno disponible por lo que son categorizada A y habrá que reubicarlas, pero no se obtuvo información confiable de espacios disponible para proponerlo. Los categorizado como B poseen dentro de su misma propiedad espacio suficiente para hacerles la sustitución. A continuación, el listado:

Tabla 7 Familias a reasentar

PROPIETARIOS A APLICAR REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO					
Ordinal	Estacionado	Banda	Propietario Identificado	Categoría	Nivel de Afectación
1	3+100	BD	Casa en construcción	A	T
2	6+790	BI	Centro de Salud Comunitario Gigante	A	T
3	6+810	BD	Gilda Patricia Ruiz Mora	A	T
4	6+817	BI	Cuarto sin información	A	T
5	6+960	Lc	Darling Francisca Ruiz Campos	A	T
6	9+960	BD	Henry Iván Espinoza	A	T
7	14+820	BD	Juan Bautista Fuentes Martínez	A	T
8	14+880	BD	Santos Lorenzo Obando Cerda	A	T
9	15+380	BD	Claudia Irene Quedo	B	T
10	15+640	BI	Rosa Argentina Quedo Duarte	B	T
11	15+680	BI	José Antonio Quedo Bustos	A	T
12	15+700	BD	Local Abandonado	A	T
13	15+700	BI	Karla Estefany Bustos	A	T
14	15+720	BI	Zaira del Socorro Torres Duarte	A	T

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS  
DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS  
(SEGUNDA CONVOCATORIA). Nº CPI-006-2018

<b>PROPIETARIOS A APLICAR REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO</b>					
<b>Ordinal</b>	<b>Estacionado</b>	<b>Banda</b>	<b>Propietario Identificado</b>	<b>Categoría</b>	<b>Nivel de Afectación</b>
15	15+760	BI	Reynaldo Quedo Amador	A	T
16	16+120	BI	Gioconda Obando	A	T
17	16+150	BI	Cesar Augusto Muñiz Obando	A	T
18	16+160	BI	Ligia Isabel Sevilla Parrales	A	T
19	16+200	BI	Rogelia Esmelda Juárez	A	T
20	16+260	BI	Lucia Martínez Arauz	A	T
21	16+300	BI	Martha Justina Ruiz Martínez	A	T
22	16+900	BI	Rosibel Cruz Guzmán	A	T
23	16+920	BI	Pedro Rafael Ruiz Obando	A	T
24	16+980	BI	Ismari Jirón Pérez	B	T
25	17+030	BI	Javier Antonio Solís Ruiz	B	T
26	17+050	BD	Erling Cesar Amador Martínez	B	T
27	17+070	BI	María Cristina Álvarez	B	T
28	17+110	BD	Local en Alquiler	A	T
29	17+130	BD	Juan Francisco Delgado	A	T
30	17+170	BI	David Ríos	B	T
31	17+220	BI	Yahania Esmeralda Miranda Guzmán	A	T
32	17+220	BD	Riderz surf shop get out	A	T
33	17+360	BI	Escuela Preescolar	B	T
34	17+460	BI	Martha Irene Bonilla Martínez	A	T
35	17+530	BI	Marisquería	A	T
36	17+540	BI	Gregorio Castillo Marin	A	T
37	18+460	BD	Segunda Mariana Obando Acosta	B	T
38	18+470	BD	María Auxiliadora Acevedo Obando	B	T
39	19+050	BI	Casa Deshabitada	A	T
40	19+490	BD	Freddy Maliaños Yescas	A	T
41	19+527	BI	José Alfonso Castillo González	B	T
42	19+737	BI	Yakeling del Carmen Mendoza Torrez	A	T
43	19+796	BD	Santiago Lovo Uriarte	B	T
44	20+086	BI	Gloria María Briones Segura	A	T
45	20+209	BD	Gioconda del Socorro Torres Chávez	B	T
46	20+350	BI	Negó información	A	T
47	20+350	BD	Yamileth del Socorro Peñas Palacios	A	T
48	20+400	BD	Casa en alquiler	A	T
49	20+440	BI	Lorena Rivera Velázquez	A	T

PLAN DE ADQUISICION DE TERRENO Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO ABREVIADO  
Sub Tramo 3: Sector El Coyal hasta El Astillero

**USO INTERNO**

PROPIETARIOS A APLICAR REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO					
Ordinal	Estacionado	Banda	Propietario Identificado	Categoría	Nivel de Afectación
50	20+470	BI	Martha Lorena Rojas Torrez	A	T
51	21+700	BD	Yohosvanis León Farrat	B	T
52	22+850	BI	EXTRANJERO	B	T
53	24+710	BI	Juan José Funes Pereira	A	T

De manera preventiva la Alcaldía Municipal de Tola deberán emitir ordenanzas municipales para prohibir construcción en los terrenos o mejoras en las viviendas en el área de liberación de vía para el mejoramiento de la carretera.

No obstante, es importante tomar en cuenta los siguientes parámetros:

- i. Aquellas personas que tienen derechos legales oficialmente establecidos respecto de las tierras;
- ii. Aquellas familias que residen o desarrollan una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras, o que deben ser reubicados ante el riesgo por causas atribuibles al proyecto.
- iii. Aquellas personas que están registrados en la encuesta efectuada en el estudio socioeconómico, “dentro de la fecha de corte, o momento censal”.

#### • Valoración de las pérdidas e Indemnización

**Organismo evaluador de los bienes afectados** el Comité de Reasentamiento conformado por funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tola, e instituciones antes mencionadas, se encargarán de la valoración de los bienes afectados de las familias.

Atendiendo el principio de reasentamiento que los beneficiarios deben recibir una vivienda igual o mejor que la que tenían.

#### • Medidas de Reasentamiento

Las familias que serán reasentadas no recibirán compensación por la vivienda que abandonan, dado que serán beneficiados con nueva vivienda construida en el área de reasentamiento. El costo de la nueva vivienda superará el precio de avalúo de la vivienda actual. El área o lugar para el reasentamiento fueron se deberá consensuar con las familias y el gobierno municipal.

Se deberá disponer de vehículos y personal para el traslado de los bienes de la familia a reasentar y del material de construcción de la vivienda actual que esté en buen estado y que le podrá ser útil en el lugar de su reasentamiento.

- Selección y preparación del emplazamiento y reubicación. Por unidad familiar de acuerdo con la lista del corte censal (encuesta).
- La selección del nuevo asentamiento llenará las condiciones apropiadas para las personas que van a ser reasentadas.
- En la nueva localidad, la familia tendrá una mejor situación social y económica y accesibilidad con servicios adecuados de educación, salud. Se estima que su nivel de vida mejorará.
- Fecha del registro del título de propiedad. Será establecido una vez que se realice la compra de las tierras para el reasentamiento.
- Fecha de construcción de las nuevas viviendas: El inicio de la construcción de las viviendas está prevista para el período que dé inicio la construcción de la carretera.
- Traslado de la familia. Deberá ser programado de manera que se haga efectivo una vez terminada la construcción de la vivienda.
- En el caso de maderas y otros materiales para cualquier otro fin ya sea para corral de animales, cercos u otros se le apoyará a la familia en el traslado al nuevo sitio.

- **Participación de la familia a reasentar**

La participación de los integrantes de la familia que será reasentada se efectuará a través de los siguientes mecanismos:

a) Visitas de información, negociación y coordinación con la familia para:

- Colaborar con el proceso de verificación y actualización de la información a través de la vivienda, a fin de iniciar el proceso de negociación con la familia.
- Explicar el proyecto a la familia, los beneficios, el plan de reasentamiento y sus beneficios, el procedimiento.
- Suscribir un acta de acuerdo sobre el reasentamiento de la familia.
- Establecer un calendario de trabajo

- **Manejo de conflictos**

Se considera que el reasentamiento de estas familias no generará ningún tipo de conflicto, ya que ellos mismos crearán su propio ambiente donde se desarrollarán sin tener que realizar cambios dramáticos en sus valores culturales o costumbres tradicionales. La lógica de planificación del reasentamiento estará basada en las relaciones de parentesco, de interacción social y de integración psicosocial que existe actualmente en la comunidad.

- **Procedimientos de Reclamos**

Los mecanismos institucionales mediante los cuales las personas reasentadas pueden comunicar sus preocupaciones a las autoridades encargadas del proyecto son a través del Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias, que será activado por el MTI una vez que inicien las actividades de construcción de la carretera.

- **Responsabilidades Institucionales**

Las entidades participantes y responsables por la implementación exitosa del Plan de Reasentamiento Involuntario son:

- **Todas las familias corresponden a comunidades que pertenecen al municipio de Tola por lo que la Alcaldía será responsables de:**
  - a. Facilitar la adquisición del terreno en el cual se edificará la vivienda para las familias a reasentar por ubicarse en el área de liberación de vía para la construcción de la carretera.
  - b. Apoyar a las familias en el traslado de sus pertenencias.
- **El MTI es responsable de:**
  - c. Coordinar con la Alcaldía municipal de Tola para la ejecución del Plan de Reasentamiento Involuntario, PRI.
  - d. Aprobar el PRI y gestionar su financiamiento.
  - e. Supervisión de la implementación del Plan de Reasentamiento Involuntario.
  - f. Evaluación ex - post del Reasentamiento Involuntario.
  - g. Considerar la integración de una persona para el acompañamiento a la Alcaldía en la ejecución del PRI.

- **Monitoreo y evaluación ex post del reasentamiento.**

El seguimiento y supervisión de los procesos y resultados de la implementación del Plan de Reasentamiento estarán a cargo de la Coordinación de la UGA del MTI con el apoyo del Comité Técnico de Reasentamiento. El encargado de Reasentamiento en la empresa constructora presentará a la Unidad del MTI los informes de progreso del reasentamiento.

Una Evaluación Expost del reasentamiento, siguiendo los términos del presente Plan de Reasentamiento Involuntario será llevada a cabo por el Comité Técnico de Reasentamiento Coordinado por MTI y la Alcaldía Municipal tres meses después de concluido el reasentamiento. Este informe de Evaluación Expost será remitido al ente financiador para sus archivos.

- **Fases de implementación del PRI**

La Planificación y diseño del Reasentamiento deberá incorporar además en el cronograma los tiempos de negociación de las adquisiciones de predios, expropiaciones y justa indemnización.

**Fase 1 Inicio:** Para la Ejecución de esta fase del Plan de Reasentamiento se hace necesario:

- Actualización de la información sobre la situación de las familias.
- Coordinación con la familia y establecimiento de acuerdo
- Compra del terreno y legalización a nombre del dueño de la vivienda afectada.

- La Creación del Comité Técnico del Reasentamiento.

**Fase 2 de preparación de la familia y construcción de la vivienda:** Para la Ejecución de esta segunda fase del Plan de Reasentamiento se hace necesario:

- La coordinación y organización de las familias para el traslado al lugar del reasentamiento.
- Realizar la construcción de la vivienda.
- Contratar la logística de transporte para el traslado de las familias y sus enseres.
- Organización de los alimentos para los días de traslado y la primera quincena de asentamiento en la nueva vivienda mientras consiguen generar sus propios ingresos para su manutención.

**Fase 3 Traslado de la familia al reasentamiento:** Para la Ejecución de esta fase del Plan de Reasentamiento se hace necesario:

- Organización con las familias del traslado de materiales en buen estado que puede serles útil en el asentamiento.
- Entrega de los alimentos.
- Reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación de todo del proceso del traslado.
- Reuniones de coordinación con líderes comunitarios, pastores de las iglesias para dar seguimiento y evaluación del establecimiento de las familias en el reasentamiento, identificando problemas y aplicando soluciones.

**Fase 4 Evaluación Expost:** Para la Ejecución de esta fase del Plan de Reasentamiento se hace necesario:

- Redactar informe a partir de la documentación generada del proceso de reasentamiento.
- Realizar visita a las familias en el reasentamiento.
- Validar el informe, integrando la información recopilada en las nuevas comunidades, con el Comité Técnico de Reasentamiento.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS  
(SEGUNDA CONVOCATORIA). Nº CPI-006-2018

14. Cronograma de ejecución del PRIA

<b>Período de Ejecución del Plan de Reasentamiento del Proyecto ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA LITORAL DEL PACÍFICO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE MANAGUA, CARAZO Y RIVAS "Sub Tramo 3: Sector El Coyol hasta El Astillero"</b>					
No	Descripción de Actividades	Responsables	Meses		
			1	2	3
1	Verificar existencia de afectaciones	MTI/ Alcaldía			
2	Coordinación con la Alcaldía Municipal de Tola	MTI/ Alcaldía			
3	Presentación de Alcances del Proyecto a la Alcaldía	MTI/ Alcaldía			
4	Reunión Población Afectada	MTI/ Alcaldía			
5	Proceso de Negociación con Población Afectada	MTI/Pobladores			
6	Adquisición de Terrenos	MTI			
7	Desmantelamiento y traslado de viviendas	MTI/Pob. Equipo			
8	Reparación de viviendas a ser reinstalada	Empresa Constructora			
9	Traslados de los afectados	MTI/Afectados			
10	Firma de acta de satisfacción de vivienda reubicada	MTI			
<b>Proceso para la Indemnización</b>					
11	Proceso de Negociación para la indemnización de propietarios de terrenos	MTI			
12	Reunión individual con propietarios	MTI			
13	Acuerdo final con cada propietario	MTI			
14	Seguimiento Monitoreo Ex - post del reasentamiento	MTI			

**15. PRESUPUESTO**

**ESTA TABLA DEBE SER SUSTITUIDA POR LA QUE EL CALCULISTA INDIQUE...ES SOLAMENTE DE REFERENCIA**

Proyecto: "Estudio de Factibilidad y Diseño para la Ampliación de la Carretera"						
COSTO ESTIMADO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO						
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Costo Unitario \$	Costo Total en Dólares	Observaciones
<b>1</b>	<b>Despeje del Derecho de vía.</b>					
	Construcción de vivienda "Tipo" nueva para el plan de reasentamiento involuntario	53	c/u			Aplicar concepto
	Obras de reposición de afectaciones parciales a viviendas		m <sup>2</sup>			Aplicar concepto
	Remoción e Instalación de Cerca y Portones de Alambres de Púas		m			Aplicar concepto
	Pago de Terrenos por Afectación de Derecho de Vía		m <sup>2</sup>			Aplicar concepto
<b>2</b>	Reuniones Comunitarias (Comunicación, sensibilización a afectados y Comisión de Reasentamiento)	10	c/u	<b>600</b>	<b>6,000.00</b>	<b>Gastos destinados a la realización del trabajo de campo</b>
	Total					

## 16. BIBLIOGRAFIA

1. **Asamblea General De Las Naciones Unidas;** (1996); Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales. Washington D.C.
2. **Código Civil de Nicaragua**
3. **Constitución Política de la República de Nicaragua.** Con sus reformas incorporadas. Publicadas en La Gaceta, Diario Oficial 18 de febrero de 2014.
4. **Convención Americana sobre Derechos Humanos.** Suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (B-32). San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José).
5. **Declaración Río de Janeiro.** Naciones Unidas 1992
6. **Declaración Universal de los Derechos Humanos** de 1948. Arto. 25
7. **Decreto No. 255** de 8 de enero de 1980. Publicado en La Gaceta No.25 de 30 de enero de 1980. Aprobación y adhesión del gobierno de Nicaragua al Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, su protocolo facultativo y al pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
8. **Decreto No. 31-2006,** Creación de Comités Técnicos para la Obtención de Insumos Del Plan Urbanístico Especial para la Demarcación y Ordenamiento de los Asentamientos Humanos espontáneos de las municipalidades.
9. **Decreto No. 46,** Aprobado El 10 De septiembre De 1952 Publicado En La Gaceta No. 223 Del 29 De septiembre De 1952. Derecho De Vía En Nicaragua
10. **Decreto No. 70-2006;** Marco General De Políticas De Tierras 08/11/2006. Marco General De Políticas De Tierras. Aprobado El 30 De octubre Del 2006. Publicado En La Gaceta, Diario Oficial No. 217, Del 08 De noviembre Del 2006.
11. **LEY N° 229,** Ley de Expropiación, del 3 de marzo de 1976 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 58, del 9 de marzo de 1976
12. **LEY Nª 40 y LEY Nª 261,** Ley de Municipios y sus reformas, Gaceta, Diario Oficial Nª 162, del 26 de agosto del año 1997.
13. **LEY No. 514:** Ley General de Catastro Nacional.
14. **LEY No. 309,** Ley De Regulación, Ordenamiento Y Titulación De Asentamientos Humanos Espontáneos. Publicada En La Gaceta, Diario Oficial No.143, Del 28 De Julio De 1999.
15. **LEY No. 323;** Ley De Contrataciones Del Estado., Aprobada El 2 De diciembre De 1999. Publicada En La Gaceta, Diario Oficial No. 001 Y 002, Del 3 Y 4 De Enero Del 2000.
16. **LEY No. 349,** Ley De Reforma A La Ley No. 323 “Ley De Contrataciones Del Estado”. Publicado En La Gaceta, Diario Oficial No. 109, Del 9 De Junio Del 2000.
17. **LEY No. 452.** Ley De Solvencia Municipal. Aprobado El 9 De Abril Del 2003. Publicado En La Gaceta, Diario Oficial No. 90, Del 16 De Mayo Del 2003.
18. **LEY No. 475** Ley de Participación Ciudadana. Aprobada el 22 de Octubre del 2003. Publicada en La Gaceta No. 241 del 19 de Diciembre del 2003
19. Manual de Procedimiento de la Unidad de Saneamiento del Derecho de Vía del Ministerio de Transporte e Infraestructura emitido el 5 de Marzo de 2015.

20. Manual de Procedimientos para la Adquisición del Derecho de Vía de los Proyectos ejecutados por el Ministerio de Transporte e Infraestructura. MAN – PROC-001 aprobado por el Ministro en Marzo del 2011.
21. **OP 4.12**, Política Operacional del Banco Mundial (Involuntary Resettlement), diciembre de 2001.
22. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Naciones Unidas, 1976.

## 17. ANEXOS

- I. Galería de Fotografías de Afectaciones (Infografía)
- II. Encuesta Socioeconómica Aplicada a Ocupantes del Derecho de Vía.
- III. Modelo de Plano de Vivienda de Interés Social Propuesta
- IV. Presupuesto de la Alternativa de Vivienda Social
- V. Plano